

INFORME RESUMIDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

(Todos los documentos mencionados en este informe pueden consultarse en la [página web de documentos de la reunión de 2020](#))

1. Informes de la Secretaría

1.1 Informe administrativo de 2020

No se recibieron comentarios sobre el documento STF-201, que ha sido adoptado por el STACFAD.

1.2 Informe financiero de 2020

No se recibieron comentarios sobre el documento STF-202, que ha sido adoptado por el STACFAD.

1.3 Examen de los progresos en los pagos de los atrasos y derechos de voto

No se recibieron comentarios sobre el documento STF-204A, que ha sido adoptado por el STACFAD. Todos estos informes se presentan a la Comisión para su adopción.

2. Ayuda a las CPC en desarrollo e identificación del mecanismo para dotar de fondos al Fondo para la participación en reuniones y a otras actividades de creación de capacidad

Este punto se discutió en el punto 6 a continuación.

3. Consideración de las implicaciones financieras de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT propuestas

Dado que las medidas que se están discutiendo son, principalmente, una continuación de las previamente adoptadas, no está previsto que haya ninguna implicación adicional de recursos aparte de las ya incluidas en las medidas anteriores. Este punto debe revisarse en 2021.

4. Consideración de las implicaciones financieras de las solicitudes del SCRS

La Unión Europea indicó que acoge con satisfacción la priorización del trabajo del SCRS para 2021 y las enmiendas resultantes propuestas al presupuesto del SCRS. La UE reiteró su opinión de que se requiere un enfoque más sostenible para financiar las actividades del SCRS para no depender de las contribuciones voluntarias de las CPC en el futuro.

Tras las discusiones mantenidas en la reunión del STACFAD del año pasado, Canadá se hizo eco de la petición de la UE de que el presidente del SCRS se asegure de priorizar el trabajo del SCRS antes de presentar solicitudes de financiación en 2021. Respecto a las actividades específicas del SCRS, Canadá reiteró su inquietud respecto a dedicar fondos a una MSE para los tñidos tropicales. Aunque desarrollar dicha MSE es un objetivo importante a largo plazo, Canadá sugirió que el tiempo, esfuerzo y dinero del Grupo de especies de tropicales del SCRS debería centrarse en realizar una evaluación del stock de listado, mientras que la Comisión debería centrarse en la implementación del asesoramiento científico para el patudo y el rabil. Por tanto, la MSE no parece la mejor destinataria de estos recursos en este momento. Si, a pesar de las inquietudes mencionadas, la MSE para los tñidos tropicales va a recibir financiación en 2021, entonces la Comisión debería facilitar orientaciones sobre cómo desearía la Subcomisión 1 gestionar las tres especies para evitar financiar un proceso que no cuenta con unos términos de referencia acordados y que podría dar

lugar a una desconexión entre lo que quiere la Comisión y lo que el SCRS realiza. La declaración de Canadá (STF-215) y la de la UE (STF-218) se adjuntan como XXX.

Teniendo en cuenta las inquietudes expresadas, así como las solicitudes de algunas delegaciones de clasificar el proceso de la MSE para los tónidos tropicales como una prioridad, y dado que la Comisión acordó aportar hasta 50.000 € para la MSE de los tónidos tropicales en 2019, el presidente sugirió mantener la financiación para la MSE de los tónidos tropicales reduciendo el presupuesto propuesto en consonancia (es decir, 50.000 €). Esto permitiría al SCRS continuar trabajando de conformidad con la hoja de ruta para la MSE de ICCAT adoptada en 2019.

Se acordó que la Comisión debería revisar el progreso de los trabajos y los comentarios del SCRS sobre la hoja de ruta de la MSE para los tónidos tropicales en la reunión de la Comisión de 2021 y tomar decisiones para evitar que se produzca una desconexión entre lo que la Comisión quiere y el SCRS realiza.

Se acordó una nueva versión del documento sobre las Actividades de investigación del SCRS que requieren financiación para 2021 y se remite el STF-209B/2020 a la Comisión para su adopción.

5. Consideración de los Programas/actividades que podrían requerir financiación extrapresupuestaria

No se mantuvieron discusiones específicas para identificar ninguna necesidad en cuanto a recursos aparte de las ya acordadas. Este punto debe revisarse en 2021.

6. Examen de los progresos del VWG-SF

El informe del Grupo de trabajo está disponible como documento STF-205 y fue aprobado por el STACFAD. Este documento contenía dos Apéndices para la aprobación del STACFAD.

El modelo incluido en el Apéndice 1 (cartas sobre atrasos) no ha requerido una decisión que deba ser discutida por correspondencia por el STACFAD ya que fue elaborado por el VWG-SF en consonancia con la decisión adoptada por la Comisión en 2019 y ya se ha empezado a utilizar como segundo recordatorio a las CPC que tenían dos años o más de atrasos en el pago de las contribuciones.

Respecto al Apéndice 2 (Proyecto de recomendación sobre el MPF) y el Apéndice 3 (Reglas de procedimiento para el MPF), el trabajo del Grupo de trabajo virtual para una posición financiera sostenible para ICCAT (VWG-SF) en relación con el Fondo de participación en reuniones fue ampliamente respaldado por las CPC para garantizar que el fondo se gestiona de una forma que permita una mayor participación de los Estados en desarrollo, en particular de los más necesitados. En este contexto, se discutió más en profundidad el umbral propuesto para la aplicación basado en el número de delegados oficiales que asisten a la reunión mediante la utilización de otros fondos/recursos, así como el plazo para las solicitudes para tener en cuenta el largo proceso de tramitar los visados. Las Partes acogieron con satisfacción las nuevas propuestas del presidente para establecer un plazo más largo para las solicitudes y un umbral mayor para las delegaciones oficiales en el caso de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

Tras algunas modificaciones según los comentarios de Argelia, Canadá, Unión Europea, Marruecos y Senegal, el Apéndice 2 de este documento fue aprobado como STF-205_Apéndice 2B. Argelia reiteró sus inquietudes respecto al procedimiento propuesto de solicitud establecido en el párrafo 3 del punto 5 del STF-205_Apéndice 3B. Se recordó que el plazo para las solicitudes se había cambiado a 75 días en el punto 2 y a 60 días en el punto 4 para ampliar el periodo para los procedimientos de obtención de visados. Las propuestas editoriales finales realizadas por Canadá (STF-217) fueron incorporadas y se publicó una nueva versión como STF-205_Apéndice 3C.

Ambos Apéndices se presentan a la Comisión para su adopción.

Se acordó también que el trabajo de este Grupo de trabajo virtual continúe en 2021.

Las declaraciones de Canadá (STF-211 y STF-217), Unión Europea (STF-210, STF-214 y STF-218) y Senegal (STF-212) se adjuntan como Apéndices al informe.

7. Examen del presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para 2021

La Secretaría circuló el **26 de agosto de 2020** un presupuesto revisado para 2021, y el **1 de octubre de 2020** se circuló una versión modificada teniendo en cuenta los comentarios recibidos. Tras algunos ajustes en base a los comentarios de Canadá sobre el STF-203, no ha habido objeciones a este presupuesto incluido en el STF-203A, que está ahora adoptado por el STACFAD y se remite a las plenarios.

El presupuesto del eBCD fue también aprobado tal y como estaba incluido en el documento STF-207.

Ambos documentos se presentan a la Comisión para su adopción.

8. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior

Recomiendo a la Comisión que los documentos STF-201, STF-202; STF-203A; STF- 204A; STF-205 Apéndice 2B y STF-205 Apéndice 3C; STF-207 y STF-209B adoptados por el STACFAD, sean aprobados y adoptados por la Comisión.